

MAREAS.

| Baja.   | Pleamar. | Coefficiente | Amplitud. |
|---------|----------|--------------|-----------|
| h. m.   | h. m.    | céntimos.    | metros.   |
| 0 18 M. | 6 18 M.  | 71           | 2,84      |
| 0 38 T. | 6 37 T.  | 65           | 2,60      |

La Bienhechora.

AGENCIA DE NEGOCIOS dirigida por los señores Gomez y Compañía.  
Esta Agencia se encarga de compras, ventas y administración de fincas rústicas y urbanas; facilita dinero con hipotecas y garantías; también se encarga de todos los asuntos generales que se le confíen, con la mayor prontitud, reserva y economía.  
NATARAZANAS, 8, 2.º—SANTANDER.

**MEDOC ESPAÑOL** de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Reinosa.  
Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco. 20

Se necesita en una casa un piso de dimensiones para la enseñanza de la mujer, arrendado ó comprado. Informarán calle de Cádiz, núm. 3, 2.º derecha.

**ANUNCIO.** Se vende un piso tercero y una casa con huerta en la calle de San Fernando, próximo á Cuatro Caminos. En la imprenta de este periódico darán razón. 23

**OSTRAS.** La Compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su depósito, situado en la estación férrea de Boó, empacadas en cajas y puestas en los trenes, en cantidades que no bajen de 250 á los precios siguientes:  
Clase primera, millar, á pesetas 100; segunda, á 75; tercera, á 40; cuarta, á 30.  
Los señores D. Manuel Gallo, en su establecimiento de Boó, y D. Cayetano Gómez, en el que tiene en esta ciudad, MUELLE, número 8, venden también los moluscos por mayor y menor. 21

En la plaza de la Libertad, de once á una de la mañana, se ha perdido una pulsera de oro. La persona que la encuentre puede dar razón en la imprenta de este periódico.

SIENESTROS MARITIMOS.

El bergantín español *Barceló*, que había salido de la Habana con cargamento para Europa, ha arribado á San Thomas hacienda y con grandes averías.  
—El vapor *Jhon Elder*, de la «Compañía del Pacifico», ha llegado á Pernambuco con una de sus máquinas inutilizada, y habrá de seguir con la que le quedaba útil hasta Río Janeiro para entrar en dique.  
—El *Marchones of Londonderry*, en viaje de Londres á Sunderland, donde debía de tomar carbón para Santander, tuvo un choque en el Támesis con el vapor *Viutka*, sufriendo averías en la proa que le obligan á entrar en dique para reponerlas.  
—El *North Sea* embarrancó hace días en la playa cerca de Aguilas, siendo inútiles los esfuerzos que se hicieron para ponerle á flote. Habíase desistido de conseguirlo, cuando, por efecto de la marejada, subió el agua como unos tres pies, manteniéndole á flote lo suficiente para que los vapores *Averdeen* y *White Sea*, que se hallaban en Aguilas, le remolcaran, conduciéndolo al puerto.  
—Según noticias de Christiania, se ha encontrado cerca de Thistet un buque sumergido, cargado de madera, que ha resultado ser el bergantín *Felvm*, que en 1874 se fué á la costa en aquel paraje, quedando enterrado en la arena, de donde ha salido después de doce años de estancia, resultando intacto el cargamento, y el buque podrá ser puesto á flote y utilizado nuevamente.  
—Dimos hace días la noticia de hallarse quilla al sol, cerca del faro de Bishof (Inglaterra), un casco como de unas 500 toneladas, cuya proa estaba completamente destrozada, indicando que el siniestro pudiera haber sido causado por choque con otro buque. Este caso se ha ido al fin á la costa de San Bride, resultando estar cargado de madera de pino, pero sin poderse hallar dato ninguno de su nacionalidad ni nombre. Sin embargo, por la forma de un mascarón de proa encontrado cerca de aquel sitio y por otras coincidencias, ha resultado ser la corbeta rusa *Snow Don*, que hace tiempo salió de Port-Royal para Belfast, sin que hasta ahora se hubieran tenido otras noticias de ella.  
—Durante la semana trascurrida desde el 17 al 24 del corriente mes, las oficinas del Lloyd inglés han recibido aviso de la pérdida de 31 barcos de vela y 15 vapores.  
El número de buques perdidos durante lo que va de año es de 1.667, de los cuales eran de vela 1.201 y de vapor 466.  
—El agente del Lloyd en el Havre escribe á los aseguradores de Londres comunicándoles la grave noticia de que varios vapores han tocado al cruzar frente á los muelles del antepuerto. El Ayuntamiento del Havre se ha dirigido con este motivo á la Cámara de Comercio, recomendando se tomen medidas eficaces para remediar el mal, y probablemente la Compañía que actualmente posee el célebre vapor *Great Eastern*, que debe dirigirse al Havre para figurar en la próxima Exposición, exigirá que se efectúen dragados convenientes para evitar una varada á aquel inmenso buque.

EL ATLÁNTICO.

AÑO I. SANTANDER.—MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1886. NÚM. 329.

**AGUAS AZOADAS.**  
PRIVILEGIO AVILÉS POR 20 AÑOS.  
Desde el 30 de noviembre queda abierto al público este servicio en el establecimiento de **SANTA LUCÍA.**

**CORRESPONDENCIA.**  
Sr. Director de EL ATLÁNTICO  
Madrid 28 de noviembre.  
**El Congreso Jurídico.**  
Ayer inauguró sus tareas este Congreso, cuya importancia no necesito encomiar.  
Puesto á discusión el primer tema, sobre el cual habló á Vd. hace algunos días, se inició la lucha entre catalanes y castellanos aquellos enemigos de que las leyes regionales se renan en un Código, y los otros entusiastas partidarios de tan necesaria reforma.  
La impresión que causó el notable discurso del Sr. Comas hace creer que el Congreso, por mayoría, se muestre partidario de la codificación.  
Mañana se discutirá el segundo tema, que es el siguiente:  
«Caso de subsistir en España varias legislaciones civiles, ¿cómo debe aplicarse á las relaciones de unas con otras la doctrina de los Estatutos?»  
Los encargados de emitir dictamen son los señores Silvela (don M.), Azcárate y Lastres, ilustrados juristas.  
Su trabajo es notable, y termina con las siguientes conclusiones:  
1.ª Para las aplicaciones del derecho civil foral, se considerarán aragoneses, catalanes, navarros y vizcaínos:  
(a) Los nacidos en las provincias de Aragón, Cataluña, Navarra y Vizcaya, de padres naturales de las mismas.  
(b) Los nacidos en las provincias indicadas, de padres extraños á las mismas, si residen en ellas hasta la mayor edad.  
(c) Los nacidos fuera de las provincias referidas, de padres naturales de ellas, si trasladan su domicilio al territorio foral y residen allí durante diez años por lo menos.  
La mujer seguirá la condición de su marido, y lo conservará durante su viudez.  
La cualidad y consideración de aragoneses, navarros, catalanes ó vizcaínos, sólo se perderá por declaración expresa y auténtica del interesado; pero en este caso la mujer conservará los derechos que hubiese adquirido con arreglo al fuero del marido en la época del matrimonio.  
2.ª La ley personal del individuo será la de la provincia á que pertenezca, y le seguirá adonde quiera que se traslade. Por dicha ley se regulará su capacidad jurídica, los efectos civiles de su matrimonio en cuanto á la persona y bienes de los cónyuges y descendientes, la sucesión testamentaria y abintestato, así como las consecuencias puramente civiles que produzcan los concursos ó las quiebras, sin tener en cuenta el lugar en que se hallaren los bienes.  
3.ª La ley aplicable á los inmuebles será la del territorio en que se encuentren, siempre que la especialidad no se oponga á lo consignado en la conclusión anterior.  
4.ª Se observarán en los actos entre vivos y de última voluntad las formas extrínsecas que aún rijan, por excepción, en las provincias forales, sin tener en cuenta la ley personal. Pero los otorgantes podrán, si lo prefieren, aceptar las formalidades de la ley común.  
5.ª Los preceptos indicados deberán consignarse en el título preliminar del proyectado Código civil, que se destina al efecto de las leyes, ó en un título final, que podría llamarse de relaciones civiles interprovinciales.»  
Al dictamen de los señores nombrados ha presentado una enmienda el señor Torres Campos, exponiendo sus ideas abiertamente contrarias, y formulando estas conclusiones:  
1.ª La capacidad de las personas, si intervienen varias sometidas á diferentes legislaciones en una relación jurídica, será regida por la legislación más favorable á la validez de los actos.  
2.ª Todo acto ejecutado en territorio en que domine una legislación, sea castellana ó regional, y que sólo haya de producir efectos en él, se regirá exclusivamente, cualesquiera que sean las personas que intervengan, en cuanto á los derechos y obligaciones que origine, por la legislación respectiva.  
3.ª Todo acto ejecutado en territorio donde domine una legislación, y que sólo haya de producir efectos en donde sea dominante otra, se regirá exclusivamente por esta última, en cuanto á los derechos y obligaciones que puedan resultar de él.  
4.ª Todo acto ejecutado en territorio donde domine una legislación, y que haya de producir efectos en donde sean dominantes otras, si aquéllas pueden recaer sobre los bienes situados en territorio de una sola legislación, se regirá, en cuanto á los derechos y obligaciones que engendre, exclusivamente por ésta.  
En caso negativo, se aplicará la legislación del domicilio de la mayoría de las personas interesadas, salvo los casos en que su libre voluntad puede, previo acuerdo, determinarlos.  
Si cada uno tiene domicilio distinto, ó la

ley se opone al libre acuerdo, la del tribunal llamado por las reglas generales de competencia á decidir el asunto.  
Si no es posible determinar el lugar donde haya de producir sus efectos, decidirá la voluntad de las partes, libremente manifestada, siempre que no se oponga á los principios fundamentales de la legislación del territorio donde llegue el acto á producirlos.  
5.ª Las sucesiones testamentaria y abintestato, en cuanto á los derechos y obligaciones que originen, si los bienes á que afectan se hallan situados todos en el territorio de una legislación, se regirán exclusivamente por ésta.  
Si están situados en los territorios de varias, prevalecerá la legislación de aquél en donde se encuentre la mayor parte.  
Si no hay gran diferencia en la cuantía de los bienes sitos en diferentes territorios, se aplicará la legislación del último domicilio del difunto en territorio en que posea bienes.  
6.ª Los actos, cualquiera que sea el lugar en donde hayan de producir sus efectos, podrán tomar las formas generalmente establecidas por las diversas legislaciones.  
Las formas particulares admitidas en territorios determinados sólo podrán adoptarse en actos que hayan de producir sus efectos únicamente en los mismos.»

Los republicanos progresistas.

A lo que ayer decía á Vdes., puedo añadir algunas cosas más.  
El Sr. Figuerola ha enviado al marqués de Montemar la dimisión del cargo de presidente de la Junta directiva, y escribirá una carta al Sr. Zorrilla anunciándole su retirada de la vida política.  
Circulan rumores sobre la actitud del señor Muro, inclinado desde hace algún tiempo al Sr. Castelar, y sobre la de algunos otros hombres del partido; pero sobre ello nada quiero decir á Vdes., porque dado de la veracidad de tales rumores.

Los tenedores de Cubas.

A las dos y cuarto se han reunido hoy los tenedores de Cubas para tomar acuerdos contra el real decreto del ministerio de Ultramar sobre conversión de la Deuda de aquella Antilla.  
El presidente de la Comisión, Sr. Mata, expuso las gestiones hechas, diciendo que después de haber intentado avistarse con el ministro de Ultramar, que no les recibió, confabularon con el de Hacienda, quien les dijo, en nombre del Sr. Balaguer que podían exponer sus deseos por medio de instancia ó carta particular.  
Después de mucho debate, se redactó una exposición que abarca los siguientes puntos:

Protestar del art. 9.º de dicho real decreto y de la fórmula llevada á cabo para la conversión.  
Pedir que, por medio de una aclaración en la *Gaceta*, se considere como primera hipoteca las rentas afectas llamadas á convertir de 1878 y 1880.  
Que se aumente la bonificación en el 125 por 100.  
El señor Perojo.  
Hizo ayer en el Parlamento sus primeras armas este distinguido é ilustrado periodista.  
Toda la prensa le consagra justos elogios, porque al tratar ayer á la ligera, pues se concretó á anunciar una proposición de ley, la exportación en Cuba, lo hizo con palabra fácil y correcta, demostrando relevantes condiciones para las luchas parlamentarias.  
Creo que ustedes, que conocen al señor Perojo, se felicitarán como yo del éxito que ha tenido tan estimado compañero.

EXTRANJERO.

**ALEMANIA**  
El discurso del emperador Guillermo, que tan alarmante giro tomó en sus conclusiones después de un caluroso panegírico de la paz, es objeto de vivos comentarios en toda la prensa europea, y especialmente en Francia y Rusia. Después de hacer notar que el efectivo del ejército francés en tiempo de paz es de 471.811 hombres, y que la infantería rusa asciende á 547.450, concluye el discurso de la Corona pidiendo al Reichstag que el efectivo del ejército alemán se eleve de 427.274 hombres á 468.409.  
Este aumento representa un mayor gasto de 30 millones de pesetas.  
—El diputado Reichensperger ha presentado una proposición de ley prohibiendo bajo severas penas el duelo á la americana.  
—Entre Alemania y Bélgica se han entablado negociaciones para establecer una línea telefónica desde Bruselas á Colonia.

IRLANDA

Dicen de Dublín el sábado que, á consecuencia de la explosión de una botella llena de pólvora, que ocurrió la noche anterior en un cuartel de Castle-Island, se han efectuado varias prisiones, y que reina viva emoción en el país.

RUMANIA

El rey de Rumania, al conferir el sábado el mando del tercer regimiento de infantería á su hermano el príncipe Leopoldo y el grado de teniente en el mismo regimiento á su sobrino menor el príncipe Fernando, leyó una alocución en que, en cierto modo, le designa como sucesor del trono con la siguiente frase: «Para nós este nombramiento es un motivo de júbilo; es, además, una garan-

tía del porvenir, porque en calidad de individuo de mi familia podrá ser llamado un día á conservar mi obra y proseguir mi tradición.» Considerábase, sin embargo, necesario que el príncipe Guillermo, hermano mayor del favorecido, abdicara sus derechos eventuales para que los votos del rey pudieran cumplirse.

DEUDA DE CUBA.

Reglas dictadas por el ministerio de Ultramar para la conversión de dicha Deuda.

1.ª Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 16 del actual, se procederá á la conversión de los valores representativos de las Deudas de la isla de Cuba, creadas en 1878, 1880 y 1882 en billetes hipotecarios de la emisión autorizada por el art. 1.º del real decreto de 10 de mayo último, á excepción de la Deuda de 3 por 100 de interés y 2 de amortización, cuyo tipo de conversión se reservará al Gobierno luego que se hallen ultimadas las liquidaciones de los créditos convertibles en esta clase de Deuda.

2.ª Tanto los valores que se conviertan, como los que hayan de entregarse en canje, se emitirán por el valor nominal que representen, á los tipos siguientes:  
Las obligaciones de Aduanas, emisión de 1878, al tipo de 104 en los nuevos billetes por 100.  
Los billetes hipotecarios, emisión de 1880, al tipo de 104 en los nuevos billetes por 100.  
Las anualidades de 1882 y los títulos de la Deuda amortizable al 1 por 100 con 3 por 100 de renta cuya conversión se solicite antes de 1.º de enero próximo en las oficinas establecidas en Europa, y antes del 18 de dicho mes en la Intendencia de Hacienda de la isla de Cuba, á razón de un billete hipotecario por cada anualidad y un tercio de las de 10 pesos, y de un billete por 262 pesos y medio nominales de la Deuda del 3 por 100; y después de dichas fechas, á razón de un billete por cada anualidad y tres octavos de otra y de un billete por 275 pesos nominales de la Deuda del 3 por 100, considerándose como medias anualidades las de 5 pesos.

3.ª Los nuevos billetes hipotecarios llevarán el cupón de 1.º de abril de 1887, y las Deudas llamadas á convertir se presentarán con los siguientes:  
Las obligaciones de Aduanas de 1878 y los billetes hipotecarios de 1880 con el de 1.º de abril de 1887.  
Los títulos del 1 y 3 por 100 y las anualidades con el de 1.º de julio del mismo año.

4.ª El plazo para solicitar la conversión empezará el día 1.º de diciembre inmediato y terminará el 20 de febrero de 1887 para los tenedores residentes en Europa y el 8 de marzo para los que residen en América.

5.ª Desde el indicado día 1.º de diciembre podrán los tenedores de dichos valores presentarlos para su canje con facturas impresas que les serán facilitadas por las dependencias encargadas del recibo en los puntos siguientes:  
Las obligaciones de Aduanas de 1878, en París, en la casa de E. Gougel.  
Los billetes hipotecarios de 1880, en

|                      |  |
|----------------------|--|
| Barcelona.....       | Banco Hispano Colonial.                  |
| Madrid.....          | Banco Hipotecario de España.             |
| Alicante.....        | Fores Hermanos y Compañía.               |
| Almería.....         | Spencer Roda y Levenfel.                 |
| Burgos.....          | D. Isidro Plaza.                         |
| Bilbao.....          | Banco de Bilbao.                         |
| Cádiz.....           | Hijo y Nietos de S. D. Lasanta.          |
| Córdoba.....         | D. Pedro López é Hijos.                  |
| Coruña.....          | Herce y Compañía.                        |
| Cartagena.....       | Bosch Hermanos.                          |
| Granada.....         | Hijos de Joaquín Agrela.                 |
| Gerona.....          | Ordeig é Hijos y Compañía.               |
| Guadalajara.....     | D. Félix Alvira.                         |
| Jerez.....           | Diez Vergara y Compañía.                 |
| Lérida.....          | D. Magin Llorens.                        |
| Málaga.....          | Rein y Compañía.                         |
| Murcia.....          | D. José Casalins.                        |
| Mahón.....           | D. Juan Taltavull.                       |
| Pamplona.....        | Crédito Navarro.                         |
| Palencia.....        | Viuda de Jacobo López.                   |
| Palma.....           | Miguel Salvá y Cardell.                  |
| Orense.....          | D. Alejandro Pérez.                      |
| Oviedo.....          | Hijos de González Alegré.                |
| Réus.....            | Banco de Réus de Descuentos y Préstamos. |
| San Sebastián.....   | Juan Ucheille.                           |
| Salamanca.....       | Don Florencio Rodríguez Vega.            |
| Santander.....       | Don Ángel B. Pérez y Compañía.           |
| Segovia.....         | Eusebio Villar.                          |
| Sevilla.....         | D. Tomás de la Calzada.                  |
| Tarragona.....       | Ganet Hermanos.                          |
| Teruel.....          | D. José Terán.                           |
| Toledo.....          | Castro Sierra.                           |
| Valencia.....        | Carriana y Berard.                       |
| Valladolid.....      | Don Mariano Casado Díez.                 |
| Vitoria.....         | Justo Oquendo.                           |
| Vigo.....            | Don Mariano Pérez.                       |
| Villanueva y Geltrú. | Banco de Villanueva.                     |
| Zaragoza.....        | Villarroya y Castellano.                 |
| París.....           | Banco de París y de los Países Bajos.    |

Las anualidades de 1882, en la Dirección general de Hacienda del ministerio de Ultramar, donde se recibirán todas las que se presenten, estén ó no domiciliadas en Madrid para el pago de cupones, y aun cuando lo estén en otros puntos; y en las Secciones de París y Londres de la Comisión general de Hacienda de España, que sólo admitirán las que hayan sido domiciliadas en dichas plazas antes de 1.º de diciembre próximo.  
Los títulos de la Deuda amortizable al 1 y 3 por 100, en la Dirección general de Hacienda del ministerio de Ultramar.  
6.ª Los tenedores de las Deudas de 1882 residentes en América podrán solicitar la conversión en la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba dentro de los plazos marcados, presentando los títulos con sus correspondientes facturas; pero la entrega de los nuevos billetes que han de darse en canje se verificará únicamente en Madrid por el Banco de Castilla.

7.ª Además de los billetes hipotecarios de la emisión autorizada por el real decreto de 10 de mayo último, se expedirán certifi-

AUSTRIA-HUNGRÍA

La Delegación húngara ha votado sin discusión los créditos propuestos para adoptar el fusil de repetición, así como todos los demás pedidos por el Gobierno con destino al Ejército.

PARÍS

El general debía llegar á Odessa el sábado.

IRLANDA

Dicen de Dublín el sábado que, á consecuencia de la explosión de una botella llena de pólvora, que ocurrió la noche anterior en un cuartel de Castle-Island, se han efectuado varias prisiones, y que reina viva emoción en el país.

RUMANIA

El rey de Rumania, al conferir el sábado el mando del tercer regimiento de infantería á su hermano el príncipe Leopoldo y el grado de teniente en el mismo regimiento á su sobrino menor el príncipe Fernando, leyó una alocución en que, en cierto modo, le designa como sucesor del trono con la siguiente frase: «Para nós este nombramiento es un motivo de júbilo; es, además, una garan-



Todas las fincas de la jurisdicción de Sagua la Grande se están preparando para romper molienda, lo que efectuarán la mayor parte en la segunda quincena del mes próximo.

De una carta que del pueblo de Salamanca (Remedios) dirigen a El Faro, de Caibarien, tomamos los siguientes párrafos: «A pesar de la poca atención que en algunas fincas ha tenido este año la caña, ésta se encuentra lozana, y tan abundante, que veo la perspectiva de una buena cosecha de azúcar. Todos los ingenios que he visitado están trabajando con actividad, y preparándose para la próxima campaña sacarina; veremos cuál es el que da principio á la molienda. El ingenio Julia tiene bastante acopio de leña, y continúa aún cortando, lo mismo que Santa Rosalia.

El gran central Zaza tiene cortadas y apladas montañas de leña, y se han hecho en el batey muchos trabajos favorables para los intereses de la finca.

Hablaremos del tabaco, de este cultivo que, como la caña, es otra planta propia de este clima. Este año ha tenido más movimiento que el pasado, pues los mercaderes han negociado casi todo el cosechado, y sólo sé que no se haya vendido en San Benigno. Los precios han sido variados, siendo el mayor á \$ 21 y el mínimo á \$ 9 tercio, en globo.»

VALORES CUBANOS.

Cotización la Bolsa de la Habana el 15 de noviembre actual:
Anualidades, 45'50 descuento.
3 por 100 interés y 1 de amortización, 66'50 descuento.
Banco Español de la isla de Cuba, 11 premio.
Refinería de Cárdenas, 19 premio.
Ferrocarril de Cárdenas, 19 premio.
Ferrocarril Cárdenas Fúeero, 15'50 premio.
Ferrocarril Caibarién, 5 premio.
Id. Sur Habana, 58 descuento.
Id. Matanzas, 29 descuento.
Compañía Española del Gas, 60 descuento.
Gas de Matanzas, 65 descuento.

A las dos de la tarde del día 16 se cotizaba el oro cuño español de 130 1/2 á 130 3/4 premio.

HABANA.

Cambios sobre España el día 15 de noviembre, 5 1/2 por 100 premio.
Libras, 19 3/4 á 20 1/4 por 100 premio 60 días visto oro.
Francia largo, 5 1/4 á 5 3/4 por 100 premio oro.
Corto, 6 á 6 1/2 por 100 premio.

LLEGADA DE MAZZANTINI Á LA HABANA.

En la mañana del 15 del actual entró en la Habana el vapor Cataluña de la Compañía General Trasatlántica, conduciendo al famoso diestro Mazzantini, que ha sido contratado con la cuadrilla para dar varias corridas en aquella plaza.

Desde las primeras horas de la mañana, aprovechando la circunstancia de ser el día

festivo, un numeroso público, calculado en más de diez mil personas, se agolpaba á los muelles ansioso de contemplar al afamado matador y sus acompañantes.

La colonia vasco-navarra se mostraba en extremo entusiasmada, habiendo fletado los remolcadores Jose González y Julián de Zulueta, para acudir, acompañados de una banda de música, al costado del Cataluña, y darles la bienvenida.

Al saltar en tierra se hicieron salvas, y el entusiasmo del público rayó en frenesí, haciéndose imposible el tránsito por las calles que recorrió la comitiva hasta el hotel de Inglaterra, donde se hospedó Mazzantini, y cuyos alrededores estuvieron todo el día ocupados por numeroso público, ávido de contemplar á los recién llegados.

Para la primera corrida de toros, que debía celebrarse el día 21, estaban abiertos los despachos desde el día 13, habiendo sido arrebatados desde el primer momento todas las localidades del circo taurino.

El entusiasmo que ha despertado en la Habana la llegada de Mazzantini asegura un buen negocio á la empresa, y lauros y provecho á los héroes del día.

Parte de la prensa habanera protesta contra esas exageraciones de la afición tauromáquica.

SECCION MERCANTIL.

Valladolid 29.—2'15 t.

Trigo: vendidas 700 fanegas de 40'50 á 41'25 rs. fanega, y 600 idem de 40 á 40'75. Cebada, á 25'50 id. fanega. Centeno: se han realizado 200 fanegas á 30 id.

Harina de 1.ª, á 14'50 rs. arroba; idem de 2.ª, á 13'25; id. de 3.ª, á 12'25.

El Corresponsal.

PRÁDANOS DE OJEDA 28 de noviembre.

Trigo añejo, á 39 rs. las 32 libras. Centeno, á 27 id. fanega.

Cebada, á 24 id. id. Avena, á 14 id. id.

Patatas, á 2 id. arrobas. Paja, á 2 id. id.

Paños fuertes de esta fábrica, á 15 rs. vara por piezas de una y media de ancho.

Harina de 1.ª, 15 id. arroba. Id. de 2.ª, 14 id. id.

Id. de 3.ª, 12 1/2 id. id.

Compras animadas, vendiéndose todo lo presentado.

Tiempo claro y bueno, aunque escarchas por la noche.

Estado de los campos, inmejorable.

El Corresponsal.

BAÑOS. DUCHAS Santa Lucía, núm. 1.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Paris 27.

El pintor italiano Merlatti, émullo de Succi, lleva ya treinta y tres días de ayuno, inspirando su estado de debilidad viva inquietud á los médicos.

Londres 27.

Según noticias de origen inglés, son muy tirantes las relaciones entre el Gobierno de Madagascar y el residente de Francia en aquella isla, temiéndose serias complicaciones.

F.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

Madrid 29.—9'30 n.

Se ha presentado en el Congreso el proyecto de constitución del Jurado. Se compondrá de tres magistrados y doce jurados, cuyos cargos serán honoríficos.

Su competencia se extenderá á los delitos comunes electorales y de imprenta.

Madrid 29.—11'45 n.

En el Congreso el señor Puga planteó el debate haciendo enérgica oposición al Gobierno. El señor Moret se reservó contestar, causando esta reserva muy mal efecto en la Cámara.

El señor Cañamaque ha explicado su dimisión y declarado que está al lado del Gobierno.

Madrid 29.—12 n.

Los Sres. Muro, Baselga y Peñalba han declarado que, aunque partidarios de la lucha legal, reconocen como único jefe del partido

republicano progresista al señor Ruiz Zorrilla.

La «Gaceta» publica un decreto conmutando la pena de muerte impuesta por esa Audiencia á Francisco Helguera por la inmediata inferior.

Para evitar rozamientos entre los Sres. Silvela y Pidal, usará de la palabra en nombre del partido conservador el Sr. Cánovas.

Madrid 31.—1'30 m.

El Nuncio de Su Santidad ha entregado al señor Moret una nota del Papa acerca de la situación de los católicos en Roma.

Se ha declarado el cólera en Paraguay y Río Janeiro.

En los arsenales ingleses se activan los aprestos militares.

La prensa alemana considera la situación de Europa intolerable, pues mientras afecta buenas relaciones, se hacen considerables aprestos militares.

Madrid 30.—2 m.

En los círculos políticos se comenta el giro que ha tomado el debate político, creyéndose que dará lugar á muchas sesiones.

El Sr. Sagasta, que se encuentra más aliviado, asistirá hoy al Congreso.

El marqués de Campo-Grande ha preguntado en el Congreso si están procesados los republicanos progresistas que discuten el medio de derribar la monarquía por la fuerza. El Sr. Moret ha contestado que se aplaza la cuestión hasta que hablen los coalicionistas.

G.

COTIZACIONES.

BARCELONA 29.—6 50 t.

4 por 100 interior . . . 65'45

exterior . . . 66'725
amortizable . . . 80'25
Billetes hipotecarios de Cuba . . . 96'25
Acciones de ferrocarriles del Norte . . . 83'50
Id. del Banco Hispano-Colonial . . . 99'75
Id. del Crédito Mercantil 46'75
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia . . . 33'40

MADRID 29.—7 t.

4 por 100 interior . . . 65'80
Id. exterior . . . 66'95
Id. id. amortizable . . . 80'60
Billetes hipotecarios de Cuba . . . 96'75
Deuda Isla de Cuba, 1 por 100 amortización 35'35
Acciones del Banco de España . . . 390'00
Cambio sobre Londres . . 47'45
Id. sobre París á 8 div. . . 4'98
Carpetas provisionales de Cuba . . . 93'40

PARIS 29.—3'80 t.

Renta francesa 4 1/2 por ciento . . . 109'80
Deuda pública de España, renta perpetua al 4 por 100 . . . 66'37
Acciones de la Compañía de ferrocarriles del Norte de España . . 390'00
Obligaciones de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon. 330'00
Idem del Crédito Mobiliario Español. . . 155'00

BOLSIN.

MADRID 29.—12 n.

4 por 100 interior . . . 65'55

SECCION MARITIMA.

Vapor español Cabo Torres, de 158 ts., capitán Villalabertia, de Avilés, con 12 cajas conservas, á don Elias Yllera; 166 barras y 300 lingotes zinc á la Real Compañía Asturiana.

Vapor español Asturias, de 367 ts., capitán García, de Sevilla, con 10 bocoyes aceite, don R. Torcida; 44 barriles aceitunas, á

VAPORES DE O. DE OLAVARRIA Y C.ª Anselmo, Duro, José Ramón, Cifuentes, Julián, Victoria, Pilar y Leonor.

SERVICIO SEMANAL PARA CÁDIZ Y SEVILLA con escalas en Gijón, Ribadeo, Coruña, Villagarcía y Vigo. SALIDA DE SANTANDER, TODOS LOS SABADOS.

SERVICIO SEMANAL PARA BARCELONA, con escala en Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Oádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia y Tarragona. SALIDA DE SANTANDER, TODOS LOS JUEVES.

VAPORES DE J. PEDROS Y C.ª Hernani, Nervión, Norte, Galicia y Bayonés.

SERVICIO SEMANAL DESDE BAYONA DE FRANCIA Á CADIZ Y SEVILLA, con escala en San Sebastián, Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, Carril y Vigo.

VAPORES DE OLAVARRIA MARINA Y C.ª SOPÍA Y PALMIRA.

SERVICIO SEMANAL DESDE GIJÓN Á BILBAO, con escalas en Santander. Consignatarios en Santander: señores Gómez y Aparicio (Muelle, número 17).

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. SERVICIO REGULAR DE VAPORES. Para el Brasil, La Plata y el Pacífico.

Próximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañía. De Burdeos 4 y 18 Dbre. 1886, 1.º Enero 1887 De Coruña 5 y 19 " 2 " De Vigo 6 y 20 " 3 "

PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO BUENOS-AIRES Y PUERTOS DEL PACIFICO. Dirigirse para informes á los señores Dóriga é Hijos y Botín, de Santander.

LINEA DE VAPORES LA BANDERA ESPAÑOLA.

Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el 30 del corriente salvo impedimento imprevisto, el magnífico vapor español nombrado

MURCIANO, Su capitán don Eugenio Lazarraga, Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios los señores don Elias Yllera é Hijo, Muelle, 19.

Higuera y Blanchard. Géneros de invierno de todos precios. Géneros de punto de lana y algodón. Géneros blancos para camisería. Géneros especiales contra el renma Géneros del reino y extranjeros. Blanca, 17, SANTANDER.

NORDDEUTSCHER LLOYD. Compañía de vapores - correos LLOYD NORTE-ALEMÁN.

Para Montevideo y Buenos-Aires DIRECTAMENTE Saldrá de la Coruña el día 1.º de Diciembre próximo el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

OHIO, Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

A los pasajeros de 3.ª clase se les dá vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Compañía por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17.

PARA LA PRESENTE ESTACION 3, COMPAÑIA, 3.

Junto á la misma Iglesia

Se acaba de recibir una gran partida de esteras de cordelillo de pita, alfombradas en variados y elegantes dibujos propios para salas, gabinetes, alcobas y demás habitaciones, tanto por la gran colección de dibujos como por su inmensa duración. Podemos cederlas á 8, 9 y 10 reales vara colocadas. También las hay listadas de CORDELILLO de pita, de triple duración que las de esparto, con dibujos elegantes, á 4 y 6 reales vara colocada. Se hacen también para fuera de la población tan pronto como se solicite, mandando las medidas.

Para poder complacer á su numerosa clientela cuenta esta casa con oficiales inteligentes, que además de la colocación de las esteras se ocuparán en la de toda clase de alfombras.

Igualmente se ha recibido un completo y variado surtido en clases y colores de caloríferos, ó sean zapatillas y botas suizas, para señores y caballeros, como asimismo de zapatillas de altombra, fieltro y cintos y plantillas de fieltro para señoras y caballeros, y para niños desde dos hasta diez años. También se han recibido más de CUATRO MIL PARES de zapatillas de cintos de varios colores, y zapatos y botas de suela de madera para huertas ó sitios fríos y húmedos.

Grandes surtidos en porcelana de Limoges, loza de Sevilla, cristalería y otra infinidad de artículos de las fábricas más acreditadas de España y del extranjero, á precios módicos.

3, COMPAÑIA, 3.

Vinos puros de mesa.

PREMIADOS CON MEDALLAS DE ORO Y PLATA EN LAS EXPOSICIONES DE ZARAGOZA Y AMBERES

Se venden en el almacén de vinos de don José Ortiz de Castro, calle del General Espartero, núm. 3, Santander.

Se sirven los pedidos á domicilio

Cargamento de cebada SUPERIOR HA LLEGADO el vapor inglés nombrado Smeaton Tower con 60.000 FANEGAS

igual á la de Castilla, cuyo precio, llevando partida, será muy arreglado. También hay á la venta grandes existencias de maíz redondo, amarillo, superior, muy barato.

Diríjense los pedidos en Santander á D. LEANDRO HERMOSILLA

plazuela del Principe, núm. 5, almacén.

SE ARRIENDA una huerta con ochenta carros de tierra próximamente, bien cerrada, con casa de labranza, cuerdas y demás, buenos árboles frutales y aguada permanente dentro de la misma finca, propia para hortaliza, á que se ha dedicado por estar próxima á esta plaza. Informarán en esta imprenta.

15-11

CHOCOLATES DE LA MONTAÑESA

DESDE 4 HASTA 16 RS. ESPECIALES, DE 6 A 8. Se venden en Santander en los siguientes establecimientos:

Enrique López Barredo. Confeitería Gaditana. Tomás Alvarez. Manuel Suárez Inclán. Tomás Velasco. Viuda de Carreras. Cipriano López. Velarde y Sáiz.

y en las principales tiendas de ultramarinos.

Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores.

CAFÉ Y TE, CLASES SUPERIORISIMAS. También hace tareas de encaje; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargadas.—Ignacio Jimenez.

DEPÓSITO EN MADRID: Zacarías Rodríguez, Noviciado, 12.

LA FAMA JEREZANA. ESPECIALIDAD EN EL ANIS DE LA O.

Marcas depositadas. ANTIGUA Y ACREDITADA FABRICA de aguardientes y licores.

PREMIADOS EN LA EXPOSICION NACIONAL VINOLOGICA CELEBRADA EN MADRID EN EL AÑO 1877.

PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE ONOFRE DE SERDIO Y DIAZ, JEREZ DE LA FRONTERE.

LA INFANCIA. 12, CALLE DE LA BLANCA, 12

No siendo posible pasar circulares á toda la numerosa parroquia que honra esta casa, por ignorar el domicilio de muchas personas, hacemos público que se han recibido las novedades de invierno en preciosos trajes de punto para niños, desde lo más barato hasta lo más superior, y en otra infinidad de clases; siguen haciéndose de todas formas á la medida.

ELEGANTISIMO y gran surtido de abrigos para niñas. 12, BLANCA, 12

D. VICENTE ALBA Y RUBIO, SUCESOR DE REVILLA,

hace toda clase de composturas en bisutería y relojes con verdadera economía y garantía de un año.

Ribera, 20.

NO CONFUNDIRSE CON LAS DEMÁS RELOJERÍAS.

¡Ojo y no confundirse!

En el acreditado establecimiento de don Matías Ruiz, Ribera, núm. 1, se acaba de recibir un gran surtido de géneros propios de la estación, como son: paraguas, sombreros y gorras de todas clases y precios, como igualmente impermeables de goma y merino en forma de paletó y carril en varios precios; como también maletas, bastones y guantes; habiendo además un completo surtido de efectos de galonería y otros efectos para el Ejército y la Marina.

AGUA FLORIDA LEGITIMA.

También en el establecimiento que dicho señor posee en Torrelavega, calle de Consolación, número 6, encontrarán, además de estos artículos, buen surtido de jabones y perfumería de todas clases.

MATIAS RUIZ.

RABA DE NORUEGA PRIMERA SUPERIOR EN MUERA, Arcos de Botín, 2, 1.º, escritorio.

Duelas de roble

Cuarenta millares de Extra-Heavy, 5 pies, de Nueva Orleans disponibles.

HARRISON Y TURNER.

Carbones GRANDES DEPÓSITOS

DE

Harrison y Turner 31, MUELLE, 31

Francisco Pedraja, CORREO, 2.

Gran depósito de cristales lisos y de colores. Surtido variado de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

Todo á precios muy arreglados.

Correo, 2. 20—20

ESCUELA LIBRE DE COMERCIO.

La Academia preparatoria para CARRERAS ESPECIALES, establecida en esta capital, calle del Puente, núm. 7, piso segundo, abrirá el día 1.º de diciembre una sección consagrada exclusivamente á difundir los conocimientos científicos entre la honrada clase de dependientes, compuesta de los estudios siguientes:

1.º Contabilidad mercantil, que comprenderá desde el cálculo de los números enteros hasta el cambio con todas las naciones, giros y arbitrajes, seguidos de las indispensables nociones del Código de comercio.

2.º Teneduría de libros por partida doble, explicada con toda su extensión, y aplicada tanto á los pequeños establecimientos, como á las grandes fábricas, talleres, casas de Banca, administración de buques mercantes, empresas industriales y sociedades en general.

3.º Idioma Francés, hasta traducirle con perfección.

Los honorarios de esta sección son excesivamente módicos como puede verse por el siguiente cuadro:

Una asignatura sola 5 pesetas mensuales. Dos id. 8 id. id. Las tres reunidas 10 id. id.

La matrícula queda abierta hasta el 30 del presente, de 7 á 9 de la noche en la Academia. Puente, 7, 2.º

COLUMNAS DE HIERRO.

Se hacen de todas medidas y de diferentes estilos. Hay una colección de modelos de los cuales se remitirán dibujos al que lo solicite. Esta casa se encarga también de la construcción de cualquier modelo especial que se desee, para lo cual cuenta con modelistas inteligentes. Los precios son sumamente económicos y el trabajo muy esmerado.

Se hacen también pilastras y balaustres para escaleras, y se suministra toda clase de fundición artística en estatuas, jarrones, monumentos funerarios, etc. etc. Fundición y talleres de construcción de EDUARDO LOPEZ DORIGA, Santander.

COYTIA HERMANOS, JEREZ.

Vinos naturales de Jerez analizados en esta plaza por el Doctor Cagigal

Imp. y lit. de EL ATLANTICO.

don P. F. Regatillo; 16 id. id., á los señores García Hermanos; 32 id. id. y 50 bultos escobas, á D. V. Sánchez; 125 cajas higos á los señores Peredo y Compañía, y 40 tabales sardinas, á la orden.

Vapor español Progreso, de 130 ts., capitán Olivares, de Bilbao, con 30 cajas conservas á don C. Herrera; 14 barriles vacíos, á los señores Matossi, Fanconi y Compañía; 362 barras hierro, á don Pablo Villaoz, y 90 sacos castañas, á don J. Luengo.

Vapor español Palmira, de 131 ts., capitán Rendueles, de Gijón, con 200 frascos azogue, á la orden; 85 cajas conservas, á don Elias Yllera; 87 barriles vacíos, á la Cruz Blanca; 180.000 kilogs. carbón, á D. Angel B. Pérez y Compañía; 45 barriles sardinas, á los señores Peña y Almiñana; 21 id. id., á don E. González.

Vapor inglés Pannee, de 1.167 ts., cap. James, de Nueva-York, con 296 bocoyes, tabaco, á la orden.

Vapor inglés Skyro, de 731 ts., capitán Chehiton, de Newport, con 930.552 kilogramos carbón, á la orden.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Goya, de 766 ts., cap. Egaña, para Málaga, con 78 fardos bacalao, 26 duelas y 393 sacos harina.

Vapor español Itálica, de 765 ts., capitán Goitia, para Almería, con 2.490 sacos harina, 23 fardos bacalao, 63 pipas vacías, 486 cajas conservas y 372 id. tabaco.

Vapor español Urdiales, de 30 toneladas, cap. Zarraga, para Bilbao, con 26 calas azúcar y 16 id. galleta.

RABA SALADA A 28 Pstas. barril de 120 kilogramos. HARRISON Y TURNER, Muelle, 31.

JEREZ Y MANZANILLA de la acreditada bodega de D. Manuel G. de Bustamante, Muelle, 25.

Diligencias.

PARA BILBAO.—Sale todos los días á las seis de la mañana de las Administraciones de Catalán los días impares, y de la de Horga los pares.

PARA AMPUERO.—Los días impares á las siete de la mañana.

PARA LAREDO.—Los días pares á las siete de la mañana.

COCHE CORREO A BILBAO.—Todos los días á las tres y media de la tarde.—Se despacha en la administración de Catalán, calle del Correo.

PARA RAMALES.—«La Ruesgana» todos los días á las dos de la tarde, y llega á las diez y media de la mañana.—Se despacha en la administración de don Francisco Pedraja, calle del Correo, núm. 2.

PARA CASTRO-URDIALES.—Todos los días á las siete de la mañana.—Se despacha en la librería de Revilla, calle del Correo.

PARA RAMALES.—Todos los días á las dos de la tarde.—Se despacha en el Bazar de San Francisco.

MOVIMIENTO DE TRENES

SALIDAS DE SANTANDER.—El correo núm. 60 hasta Madrid, á las dos y cuarto de la tarde. Los mixtos núm. 82, hasta Torrelavega, á las siete de la mañana y núm. 90, hasta Bárcena, á las seis de la tarde.

LLEGADA A SANTANDER.—El tren correo núm. 61, de Madrid, á las cuatro y media tarde. Los mixtos núm. 91, de Bárcena, á las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

Correos terrestres.

El correo general sale de la Administración á la 1'45 tarde y llega á las 4'50 id.—El de Torrelavega sale á las 5'30 mañana y llega á las 9'40 tarde.—El de Bilbao sale á las 8'30 tarde y llega á las 9'30 mañana.

Recogida de buzones para el correo general, Torrelavega é interior.—Los de la capital á las 8'40 mañana y 2'30 y 5'25 tarde.—El de la Administración á la 1'40 y 5'25 tarde.—El de la estación del ferrocarril del Norte á las 2'05 y 5'50 tarde.

Para Bilbao é interior.—Los de la capital á la 1'30 tarde.—El de la Administración á las 8'20 tarde.—Certificados, de ocho de la mañana á una de la tarde.

Recepción y entrega de papel del Estado y valores.—De 9 mañana á 1 tarde para el general y de 2 á 3 de la tarde para el correo de Bilbao y su línea.

Para entregar de 6 á 7 de la tarde.

COTIZACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1886.

Table with columns for MADRID, BARCELONA, PARIS, and LONDRES, listing various market rates and prices for different goods and currencies.

F. FONS.

9.-RIBERA.-9.

Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Cartas de bolsillo.—Fornitures de escritorio y otros artículos.



Hillman, Herbert & Cooper LIMITED.

FABRICANTES DE VELOCIPEDOS DE TODAS CLASES

Se recomiendan por su solidez, elegancia y economía en el precio los titulados

KANGAROO, POPULAR Y UNIVERSAL

Para más detalles dirigirse al único representante en la provincia de Santander

DIVIGENTE SORIANO 3, COMPAÑIA, 3

DINERO.—Hay hasta 50.000 duros para imponer en hipotecas de fincas en Santander, y hasta 25.000 para compras y cualquiera otro negocio que ofrezca buenas garantías y préstamos con depósito de 1.000 pesetas en adelante. COMPRA.—Se desea tres casas en el centro de la población de 10 á 20.000 duros una. VENTA.—Se hace de casas, pisos, fincas de recreo y rústicas de todos precios.

LA PROTECTORA. AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS colocación de capitales, compra, venta, arriendo y administración de fincas.

TRASPASOS.—Se hacen de los establecimientos de bebidas con sus enseres y de uno de tejidos. COLOCACIONES.—La desean varios escribientes, dependientes para tienda y comercio, nodrizas y sirvientes de ambos sexos. NEGOCIOS.—Se despachan en plazo breve cuantos asuntos se le confien. Se admiten corresponsales en provincias con buenas referencias. Hay colocación para un chico aprendiz de escritorio y recaudista.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE. VAPORES CORREOS FRANCESES. Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz. WASHINGTON, CAPITANSERVANT, Saldrá de Santander el 22 de Noviembre directamente para la Habana y Veracruz. CANADA, CAPITAN PERIER PADEL, Saldrá de Santander el 27 de Noviembre. SAINT LAURENT, para Burdeos y el Havre. SAINT GERMAIN, para Saint Nazaire. PRECIOS DE TERCERA CLASE. Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id.

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO. MÁQUINAS DE COSER. VENTA A PLAZOS á diez reales semanales. GRAN SURTIDO en porcelana y cristalería. Quinina de Pelletier ó de las 3 Marcas. EL CANARIO.

POSTALINO DE HIERRO de LERAS. Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia. Esta Solución, admitida por su eficacia, en la Farmacopoea Francesa, (Edición de 1884), clara, límpida, análoga á un agua mineral ferruginosa concentrada es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composición del glóbulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como reparador y reconstituyente de los huesos y de la sangre. LA ESTRELLA. GRANDES FÁBRICAS DE HARINAS, SEMOLAS Y PASTAS FINAS PARA SOPA. HIJOS DE TERAN. TORRELAVEGA. MOTORES HIDRAULICOS.